Año VII. Franqueo concertado Núm. 346

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
En León, Bayón, 8
En Oviedo, Quintana, 17, 2.º izqda.

León 15 de Noviembre de 1909

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

Los principios fundamentales de los "Landarziehungsheime,,

El movimiento de las Escuelas Nuevas, que en la actualidad se extiende lentamente á muchos paises de ambos mundos, fué inaugurado en Alemania por el doctor Hermann Lietz, eminente personalidad, cuyas obras sobre educación han tenido gran resonancia en su patria; por lo que creo de interés exponer las ideas directoras que han presidido la formación de estas escuelas nuevas alemanas, las cuales son tituladas con el nombre que arriba se expresa.

Los tres establecimientos fundados por él en los once años últimos, son casos de educación situada lejos de las ciudades, en plena campiña, poseyendo los medios necesarios para desarrollar armónicamente en la infancia todas las facultades físicas, intelectuales y morales. El niño vive en un centro propio á la formación de personalidades fuertes y enèrgicas. En dichas casas, los maestros puedan entregarse sin restricción á su tarea de educadores. Viviendo en familia con los jóvenes entregados á sus cuidados, jugando y trabajando con ellos, participando de sus placeres y de sus formales ocupaciones, pueden mejor ayudarles á perfeccionar, en la medida de lo posible, su educación individual. Su influencia se ejerce, sobre todo, por el ejemplo y por el amor que saben despertar en el corazón del niño hacia todas las formas nobles y útiles de la actividad.

En esta obra de educación llevada á cabo sin prejuicio alguno, se procura dar á la cultura física la importancia que se merece, suministrando á los niños ocasiones frecuentes de vivir al aire libre. Sin embargo, los ejercicios sportivos son practicados sin exageración, correspondiendo al desenvolvimiento individual. Nosotros, dice el doctor Lietz, recomendamos la marcha, la carrera, la gimnástica y la bicicleta, esta última después de cumplidos los once años; y entre los trabajos prácticos, los más aptos á fortificar el cuerpo, como la jardinería, el cultivo y la carpintería.

Los trabajos intelectuales son presentados al niño en forma de que sean agradables, procurando tener siempre en actividad su curiosidad natural, su don de observación y su facultad de pensar. Los sentimientos religiosos, morales y patrióticos son cultivados en el sentido del orden, de la vida sencilla y de la fidelidad absoluta al deber. Finalmente, por el estudio de las formas más elevadas del arte, se desenvuelve en el niño el sentido artístico, igualmente que la imaginación y la sensibilidad.

En tres regiones de las más pintorescas de Alemania ha fundado el doctor Lietz sus tres casas de educación: en Ilsenburg, para los pequeños de ocho á doce años; en Haubirda, para los medianos de doce á quince años, y en Fulda, para los mayores, de quince á diez y ocho años. Esta división tiene por objeto evitar los inconvenientes del internado en forma de cuartel, permitiendo á un gran número de alumnos aprovecharse de las ventajas de la educación, cuyos principios hemos enunciado. De otra parte, los más jóvenes no pueden sufrir, por el hecho de la presencia de alumnos de más edad, ninguna influencia malsana en el sentido de alterar la expontaneidad de su desenvolvimiento. Además, en el curso de los nueve años de estudios, cada alumno tiene ocasión de extender su horizonte, por la estancia en diferentes países y la adaptación á medios nuevos. En cada uno de estos Centros por donde sucesivamente ha pasado, libre de toda tutela de camaradas mayores que él, el niño ha crecido dentro de un círculo restringido de maestros y alumnos, pues en efecto, cada escuela tiene un número de alumnos que varía entre 50 y 70, repartidos todavía en grupos de 10 á 12, bajo la dirección de un educador que representa el papel de «padre de familia». Así resulta que este paso de una vida más sencilla á otra más compleja y más larga, esta trasplantación á otro país, permite al niño ampliar considerablemente la esfera de acción de sus experiencias é ideas.

El empleo del tiempo está subordinado al fin de crear una educación á la vez variada y armónica, desde el doble punto de vista físico é intelectual. Se disponen de tal suerte los estudios, los trabajos prácticos, los juegos y las artes de adorno, que la ocupación que precede sirve á la preparación de la que sigue.

«He aquí como se desarrolla entre nosotros, dice el referido doctor el curso de la jornada. En las tres casas se levantan relativamente temprano, entre las seis y las siete, á fin de que puedan ser utilizadas las horas matinales más favorables á la actividad física é intelectual; después de una ducha y un primer almuerzo, dan comienzo las clases. Estas comprenden cinco lecciones de cuarenta y cinco minutos cada una para los medianos y los grandes, y cuatro para los pequeños, no extendiéndose la enseñanza en una misma mañana más que á dos ó tres materias. Cada hora de clase es interrumpida por una recreación, dos de las cuales duran treinta minutos; la una es consagrada á la carrera en el bosque cuando hace buen tiempo, y en invierno á la patinación ó al «ski»; la otra se dedica al segundo almuerzo, terminando la enseñanza al mediodía. Antes del almuerzo principal, que tiene lugar á la una, el alumno dispone de una hora de libertad para sus pequeñas ocupaciones. La alimentación se compone principalmente de legumbres y frutas, haciendo un uso moderado de la carne, y suprimiendo las especias y bebidas alcohólicas. La primera parte de la tarde, de dos á cuatro, se consagra á trabajos prácticos como la jardinería, horticultura y carpintería, ó á las artes de adorno, dibujo y música instrumental. Estas ocupaciones y el tiempo de reposo que se dedica á comer, producen en el niño un descanso necesario del trabajo intelectual de la mañana.

»El estudio de tarde y noche comienza de cuatro á cinco, consagrándolo á los temas dados en clase. Los ejercicios escritos, y sobre todo los textos que han de aprenderse de memoria, son reducidos á lo estrictamente necesarios, pues el trabajo esencial se hace en las clases de la mañana. La duración del estudio nocturno es de una hora para los pequeños, hora y media para los medianos y dos horas ó dos y media para los mayores. Después de un corto ejercicio físico ó de una lección de canto, acuden á las siete á comer. Luego para terminar la velada pasan al salón de familia, donde al comienzo y al fin de la reunión el profesor de música, la orquesta ó coro de alumnos ejecutan ó cantan un trozo musical. En el intermedio el director lee una obra literaria que hable al corazón del niño, y como en cada establecimiento no se dan más que tres ó cuatro clases, es posible ofrecer á cada una de las divisiones lectura apropiada á su capacidad intelectual; mientras que los pequeños gozan con los cuentos, leyendas y recitados poeticos, los de más edad pueden ya interesarse con las obras maestras de todas las literaturas.

»Una vez por semana cada grupo familiar pasa la velada en compañía del «padre de familia»; otra noche es consagrada á las audiciones musicales. A menudo tienen lugar conferencias dadas por los amigos de la escuela ó por los maestros mismos. De este modo la jornada siempre termina con una impresión solemne de recogimiento que eleva el alma.

»El niño necesita para su desenvolvimiento no sólo físico sino intelectual, mucha libertad, á fin de que las impresiones adquiridas se precisen por un trabajo interior y personal. Nosotros se las concedemos las tardes de los miércoles y sábados, y no se crea que se hace de ella mal uso, pues el aislamiento campestre en que vivimos, la vida común de maestros y alumnos, el gran número de ocupaciones sanas y agradables, solicitan y dirigen su actividad.»

En la enseñanza se emplea el método descriptivo é inductivo con el cual se estimula al niño para colaborar en el trabajo del maestro. Este procedimiento solo es aplicable á condición de que las materias estudiadas en este primer trabajo de cooperación, sean enseguida sistematizadas y presentadas de nuevo al alumno bajo forma más científica. Luego, para favorecer el estudio ordenado de cuestiones ya abordadas, para obtener durante largo tiempo la cooperación del niño, para evitar en suma todo trabajo superficial, la enseñanza de la mañana no se fragmenta en cuatro ó cinco asignaturas diferentes, sino que se reduce á dos ó tres. De este modo es posible tratar á fondo cuestiones de historia, de ciencias de linguística, utilizando las experiencias ó el estudio de documentes, sin necesidad de fraccionar cualquier período importante de una materia dada. El niño puede así holgadamente exponer sus ideas, presentar sus objeciones y preparar sus respuestas.

El respeto del alumno por el educador y su obediencia á la regla, son condiciones esenciales de exito en educación; pero ambas cosas no se consiguen por el temor ni por los castigos. La acción íntima y persuasiva de una potente personalidad educadora y por todos conceptos digna de estimación, el obrar conforme á la naturaleza ó á la razón la influencia del género de vida y del trabajo prescrito, son, según los principios dictadores de los «Landerziehungseime», los únicos dignos de formar caracteres libres. Se le permite al niño seguir sus inclinaciones y satisfacer su afán de actividad, todas las veces que se puede esperar de esta concesión la realización de un progreso cualquiera, sin que de ello haya que temer muchos inconvenientes. Solamente se le exige lo que es esencial á su desenvolvimiento intelectaal y físico. Por el ejemplo y por el espíritu general que reina en estas escuelas se conduce al alumno á que sepa penetrarse de sus deberes, de tal suerte que pueda hacer constar con satisfacción que sus progreseos son la consecuencia natural de un régimen conforme á la razón.

¿Qué se hace en estas escuelas para que los castigos no se echen de menos? Un emplazamiento sano y favorable á la obra educativa, una organización y un plan de trabajo conforme á la misma, personalidades sinceramente devotas de la juventud, dignas de ejercer su vocación de educadores, capaces de comprender al niño, de «bajarse» hasta él y de tratarle con justicia. Si estas condiciones faltan, los castigos se harán necesarios. «Por eso todos nuestros esfuerzos—dice Lietz—tienden á realizar aquélla, creando así un campo de acción en armonía perfecta con nuestro ideal.»

Por consiguente, todo alumno cuyo interés es susceptible de ser despertado, cuyo espíritu y corazón no estén completamente viciados, debe en estas condiciones entregarse con gozo al trabajo. Y no es que se pida que sean perfectos, solamente se espera de ellos un desenvolvimiento progresivo en relación con sus fuerzas y sus aptitudes. En todos los casos en que su inteligencia y su voluntad no son suficientes para evitar las faltas, el niño es estimulado pacientemente en la lucha que sostiene contra sus defectos. Especialmente se procura evitar ponerle en presencia de dificultades que no sea capaz de vencer.

Cada uno debe ser tratado con los miramientos debidos á su individualidad. El verdadero educador descubrirá en cada alumno, aun en aquel que tenga poco desenvueltas sus facultades, algo que sea digno de estimar y susceptible de perfeccionamiento. Si las condiciones de que se ha hecho mención anteriormente (emplazamiento favorable, patente personalidad del educador, aptitud elemental del alumno) se encuentran realizadas, la vida escolar se deslizará con una tranquilidad sana y fecunda. Y cuando se presentan algunos casos en que haya necesidad de emplear algún castigo, éste sera de tal forma que resulte en conexión estrecha con la falta a con el caracter del culpable. Los castigos corporales, las penas externas que no tienen relación íntima con la falta, son excluídos, lo mismo que toda recompensa material.

«Nosotros—dice Lietz—no admitimos en principio ni la perversidad innata de la naturaleza humana ni su excelencia. Pero sí estamos convencidos de que todo individuo cuyo corazón é inteligencia no están completamente deformados, es susceptible de mejoramiento La confianza, la amistad, la abnegación, un tratamiento racional, constituyen un conjunto de influencias capaces de asegurar el éxito. Aun en el caso que no se espera ningún progreso inmediato, se puede estar cierto que la semilla sembrada, tarde ó temprano, producirá sus frutos.»

Durante once años estos principios han sido la línea de conducta del autor. Ellos han presidido la gran reforma pedagógica que paralelamente se desarrolla en diversos paises, donde un gran número de establecimientos, semejantes á los «Landerziehungsheime», han sido fundados con éxito que corrobora el valor de la obra del doctor Lieta.

Germán Penedo.

Asociación de los maestros del PARTIDO DE ASTORGA

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión general de 7 del actual.

1.º Habilitar, como secretario, para levantar acta de esta sesión á don Arsenio de la Vega, maestro de Murias de Rechivaldo.

2.º Dar un ámplio voto de confianza á la Junta directiva para que prosiga las gestiones que viene realizando sobre el escalafón provincial.

3.º A la vez que dar una expresiva enhorabuena al nuevo presidente de la Junta provincial, interesarle para que mantenga íntegra la circular de su antecesor, sobre retribuciones escolares.

4.º Nombrar para representante en la directiva de la Nacional á don Juan A. Sánchez, maestro de Astorga. (Primer distrito.)

5.º Reclamar de la Junta Central de 1.ª enseñanza que informe favorablemente la desaparición de la traba de los tres años en los concursos de traslado y ascenso, así como en las permutas.

6.º Protestar enérgicamente de quien, en adelante, sostenga el miserable sueldo de 500 pesetas, y reclamar, también, de los poderes públicos la elevación de escuelas incompletas de esta asignación á completas con 625.

7.º Renovar la Junta directiva, designándose por unanimidad á los señores siguientes: Presidente honorario, don Matías Rodríguez; efectivo, don Juan A. Sánchez; vicepresidente don Fabriciano Fernández; tesorero, don Nicolás Prieto; vocales: don Domingo Domínguez y don Manuel Fernández; secretario, don Arsenio de la Vega; vicesecretario, don Laureano Alonso.

Y no habiendo más que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El secretario, Arsenio de la Vega.—V.º B.º: El presidente, Juan A. Sánchez.

Convocatorias

Asociación de los maestros
del
FARTIDO DE LA BAÑEZA

Al objeto de nombrar representante del Distrito Universitario en la Asociación Nacional del Magisterio primario y tratar á la vez otros asuntos, se convoca á los Maestros del partido á una reunión que tendrá lugar el 21 de los corrientes, á las once de su mañana, en el local de la primera escuela de niños de esta ciudad.

La Bañeza á 10 de Noviembre de 1909.—El Presidente, Manuel Baeza

***

PARTIDO DE MURIAS
DE PAREDES

Con objeto de proceder á la elección de vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional en representación del distrito de Oviedo, y tratar otros asuntos de sumo interés, se convoca á todos los socios del partido á una reunión que tendrá lugar en el local-escuela de Torrebarrio el día 21 del actual, á las diez de la mañana.

Como los asuntos que se han de someter á discusión afectan al bien de la clase, creo innecesario encarecer la puntual asistencia de todos los asociados, y que procure hallarse representado todo socio que no le sea posible concurrir personalmente

Torrecarrio 8 de Noviembre de 1909.—El Presidente, Wenceslao Alvarez.

Asociaos

Vosotros, los que leáis y no pertenezcáis á nuestra Asociación Nacional del Magisterio Primario en su Sección de Sección de Socorros Mutuos, vosotros, pensad en la omnipotencia de la caridad previsora y asociada. Pensad que, sin duda, vuestros pensamientos van á manifestárseos de la siguiente manera:

Dar diez céntimos á un necesitado, es cosa que hago, si á mano viene, cotidianamente; pero es cosa que maldita la eficacia que tiene, no remedia ninguna hambre y me avergonzaría de dar la apestosa pieza á todo el que no la pidiese como mendicante de oficio. Si me muero y mi esposa, mis hijos, mis padres quedan pobres, de veras estimaría un bochorno que recibieran por toda ayuda, por todo recurso y consuelo, la lastimosa perra aquélla. ¿Qué son diez céntimos? Los tiro de mil modos diversos; realmente ofenden al quese los dan, si ha menester de cientos de duros y no ingresó, para fortuna social, en la mendicidad callejera.

Pero sed previsores, sabed ser caritativos. La previsión exige cooperación; la caridad es amor, es unión, es suma, es compenetración, es hermandad. Sed esto. Y la perra gorda, que es juicio y que como tal ya no denigra, es también omnipotencia. Vedlo.

En la Sección ó Mutualidad referida ha ocurrido lo que quiero leáis aquí continuado:

Mes de enero.—Una defunción.—Los herederos tienen percibidas 425'52 pesetas. Son 425'52 pesetas.

Mes de febrero.—Cuatro defunciones.—Cada heredero lleva percibidas 462'58 pesetas. Total 1.850'32.

Mes de marzo.—Seis defunciones.—Cada familia lleva percibidas 481'09 pesetas. Son 2.886'54.

Mes de abril.—Nueve defunciones.—Cada familia lleva percibidas 501'15 pesetas. Son 4.510'35.

Mes de mayo.—Diez defunciones.—Cada familia lleva percibidas 545'35 pesetas. Son 5.453'50.

Mes de junio.—Ocho defunciones.—Cada familia lleva percibidas 542'75 pesetas. Son 4.342.

Mes de julio.—Diez defunciones.-Cada familia lleva percibidas 232'70 pesetas, Son 2 327.

Mes de agosto.—Diez defunciones.—A cada familia le tocan 751'70 pesetas. Son 7.517.

Mes de septiembre.—Seis defunciones.—A cada familia le tocan 751'70 pesetas. Son cuatro mil 510 20.

Mes de octubre.—Once defunciones.—A cada familia le tocan 800 pesetas. Son 8.800.

De modo que contando á *grosso modo* los cuatro meses últimos, uniendo 500 pesetas más á las figuradas á cada familia en julio, hasta ahora el total resulta por la suma de 47.622'43 pesetas. Juntemos liquidaciones nuevas á los primeros herederos y siempre con el dato oficial de inscriptos (era de 7.517 en agosto y á diario aumenta lentamente), digamos que *diez céntimos* son diez mil duros.

¡Qué satisfacción para el que desde enero hasta octubre ha ido abonando *previsora* y *caritativamente* la cuota de los diez céntimos, ver éstos convertidos en diez mil duros! Cincuenta mil pesetas entre 75 familias huérfanas de sostén, cincuenta mil pesetas que ¡oh vosotros, señores no asociados!, nos cuestan á cada uno, á cada socio vivo, *siete pesetas cincuenta céntimos.*

Juan Llarena.

Madrid 1.° noviembre 1909.

La Asociación Nacional y el Ministro

De *Unión y Sinceridad* del mes de octubre tomamos las siguientes líneas:

«La Comisión permanente de la Asociación Nacional ha visitado al señor ministro de Instrucción pública, y después del saludo y ofrecimiento obligados, ha puesto en sus manos una nota que dice así:

«La Comisión permanente de al Asociación Nacional del Magisterio Primario suplica al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

1.° Que se haga extensivo á los maestros de primera enseñanza el Real decreto del día 1.° de los corrientes sobre jubilación de profesores y catedráticos.

Es una crueldad poner en el arroyo al hombre que cumple setenta años de edad y no lleva veinte de servicios, privándole de una migaja de la Caja de pasivos á cuyo sostenimiento ha contribuído con fondos de su haber personal. Los centenares de maestros que el señor Rodríguez San Pedro ha jubilado sin piedad, deben ser repuestos en sus destinos activos y quedar sujetos al referido decreto de 1.° de octubre.

2.° Que en los anuncios de provisión de escuelas—ahora comienzan los de traslado—se consignen al detall todos los emolumentos de las vacantes, ya que no son uniformes,

3.° Que se centralicen los concursos únicos en los Rectorados, y en la Subsecretaría del Ministerio los de traslado y ascenso, con lo cual se simplificará grandemente la resolución de los concursos y se proveerán más pronto las vacantes.

4.° Que los maestros puedan solicitar escuelas por concurso en todas las convocatorias, sin obligarles á aceptar el nombramiento, pero imponiéndoles una penalidad que prevenga posibles abusos,

5.° Que se hagan los escalafones generales de maestros y maestras, para la cual parece que hay ya datos bastantes en el Ministerio.

6.° Que siendo esta Comisión permanente genuina representación de la mayoría del magisterio público de primera enseñanza, tenga representación directa en el Consejo de Instrucción pública y en la Junta Central de Primera Enseñanza, en donde se ventilan cuestiones relativas á la escuela y al maestro sin aquel consejo técnico ni aquel conocimiento experimental que exige toda resolución acertada, acaso porque en esas Corporaciones no hay ningún maestro de primera educación.»

Le pedimos también la palabra, después de algunos razonamientos, que derogue cuantas disposiciones lesivas para la enseñanza y depresivas para su magisterio público ha dictado el Sr. Rodríguez San Pedro, entendiendo que son todas ó casi todas las en que ha puesto manos el citado ex ministro de Instrucción pública.

El señor Barroso recibió á la Comisión con señaladas muestras de complacencia, reconoció la importancia de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, que ya conocía hizo cumplido elogio de las funciones del maestro, y aseguró que se preocupa hondamente de la educación popular de nuestro país, á cuyo mejoramiento y al de la situación de los profesores de primera enseñanza pondrá todo su amor, que es mucho, y todos sus entusiasmos, que no son pocos. Pero—agregó el señor ministro—ustedes convendrán conmigo en que la base de ese mejoramiento está en los presupuestos del Estado y en que los actuales no podrán sufrir modificaciones ahora, por la fecha y las condiciones en que el partido liberal ha subido al Poder.

De todos modos, yo les ruego—continuó—que saluden en mi nombre á sus compañeros y les hagan sacer que estoy animado de los mejores deseos en favor de la causa que ustedes defienden, porque la considero verdaderamente nacional y patriótica, y porque así no podemos seguir ya. Estudiaré con amor estas primeras peticiones de ustedes, y espero las que me anuncian para dedicarles también el tiempo que merecerán sin duda alguna.

Otras declaraciones satisfactorias se sirvió hacernos el señor Barroso, por las cuales comprendimos que, en efecto, está bien orientado y con deseos de acertar, y que en un asunto latente é importante hemos ganado la primera batalla.

Y nos despedimos del señor ministro confiados en la rectitud de sus intenciones y en la sinceridad de sus palabras, esperando la ocasión de manifestar ostensiblemente á S. E. la gratitud del magisterio asociado.»

Junta Central de primera enseñanza

Sesión de 8 de noviembre 1909

Acuerdos: 1.° Se acordó adjudicar, previo el correspondiente sorteo, la escuela de Carmona (Santander), dotada con 625 pesetas, á doña Petra Andrés, maestra con licencia ilimitada, remitiendo el oportuno expediente al Ministerio á los efectos procedentes.

2.° Se aprobaron las propuestas de recompensas con motivo de la celebración de la Fiesta Escolar de las provincias de Málaga y Ávila, remitiéndose al Ministerio para su resolución.

3.° Fueron examinadas las Memorias técnicas redactadas por los maestros en el año 1908 y remitidas por las Juntas provinciales de Lérida, Badajoz, Valencia y Segovia, devolviéndose con las calificaciones definitivas á las respectivas Juntas provinciales.

Y 4.° Se resolvió el expediente instruído por D. Arturo Boo, maestro interino de Salas Altas, contra acuerdo de la Junta provincial de Huesca, por haberlo destituído para reponer en el cargo á otro maestro que había cesado por ser llamado al servicio militar como reservista, y otro sobre nombramiento de maestro interino hecho por la Junta de Murcia á favor de D. Manuel Sacín Molina.

El primer sello del mundo

El primer sello del mundo se puso en circulación en Inglaterra el día 13 de Mayo de 1840, siendo su inventor mister Rowland Hill, y dibujado y compuesto por el célebre pintor inglés Mulvady.

El grabado fué hecho por el notable grabador Thomson. En España empezaron á usarse en tiempos del conde San Luis en el reinado de Isabel II y hacia el año 1850. La figura de los primeros fué un rectángulo con la efigie de la soberana.

Concurso de traslado de 1909

Universidad de Santiago

Provincia de La Coruña.—De niños: Santiago (Sar), escuela elemental, con 1.650 pesetas de sueldo y emolumentos legales; Santiago, auxiliaría de la graduada, superior, con 1.375, y Santa María de Oza, escuela elemental, con 1.100 y los legales.

De niñas: Ferrol (Esteiro), escuela elemental, con 1.650 y los legales; Neda, íd. íd., con 1.100 íd, y Ortigueira, íd. íd., con 825 íd.

Provincia de Lugo.—De niños: Lugo, auxiliaría de la graduada, superior, con 1.100 pesetas de suelde, y Rivas de Sil (Torbeo) y Sarria, escuelas elementales, con 825 y los legales.

Provincia de Orense. —De niños: Carballino, escuela elemental, con 1.100 pesetas de sueldo y los legales.

De niñas: Ribadavia y Trives, escuelas elementales, con 1.100 y los legales.

Provincia de Pontevedra. — De niños: Cerdedo, escuela elemental, con 825 pesetas de sueldo y los legales.

De niñas: Villagarcía, escuela elemental, con 1.100 y los legales.

«(Gaceta 4 noviembre 1909.)

Distrito universitario de Zaragoza

Provincia de Zaragoza.—De niños: Calatayud, escuela elemental, con 1.375 pesetas de sueldo y 243'75 por retribuciones convenidas; Epila, íd., íd., con 1.100 y 275, y Cetina, Maluenda, Fayón y Luna, íd. íd., con 825 y 206'25.

De niñas: Ateca, escuela elemental, con 1.100 y 275, y Moros, Azuara, Nonaspe y Leciñe, íd. íd, con 825 y 206'25.

Provincia de Huesca.—De niños: Fraga, escuela elemental, con 1.100 y 400; Sariñena íd. íd., con 1.100 y 500; Almudévar, íd. íd., con 825 y 375; Velilla de Cinca, íd. íd., con 925 y 200, y Zaidín, íd. íd. con 825 y 225.

De niñas: Ansó, escuela elemental, con 825 y 200; y Azanuy, idem idem, con 825 y 160.

Provincia de Logroño.—De niños: Cornago, escuela elemental, con 825 y las legales.

De niñas: Cervera y Alfaro, escuelas elementales, con 1.100 y 274'92; Calahorra, íd. íd., con 1.100 y 360, y Alcanadre, íd. íd., con 825 y las legales.

De párvulos: Alfaro, con 1.100 y 274'92.

Provincia de Navarra.—De niños: Sangüesa y Falces, escuelas elementales, con 1.100 y las legales, y Puente la Reina, Vera y Artajona, íd. íd., con 825 é íd.

De niñas: Pamplona escuela elemental, con 1.550 y las legales, é Isaba y Villafranca, íd. íd., con 825 é idem.

De párvulos: Villafranca, con 825 y las legales. Hay en tramitación un expediente de supresión de esta escuela.

Provincia de Soria.—De niñas: El Royo, escuela elemental, con 825 y 187'50. Es de patronato.

Provincia de Teruel.—De niños: Teruel, auxiliaría, superior, con 1.475; Beceite, escuela elemental, con 825 y 300, é Iglesuela del Cid, idem íd., con 825 y 100.

De niñas: Teruel, auxiliaría, superior, con 1.100; Mosqueruela, escuela elemental, con 1.100 y 125; Valderrobres, núm. 1, y Valderrobres, núm. 2, íd. íd; con 825 y 150; Ariño, íd. íd., con 825 y 100; Ejulve, íd. íd., con 825 y 50; Fortanete, idem íd., con 825 y 150, y Monreal del campo, núm. 2, íd. íd., con 825 y 100.

NOTICIAS

El nuevo gobernador presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, señor duque de Tovar, acepta con interés, y se propone cumplirlo, acuerdo de la Junta en sesión presidida por el señor marqués de Vadillo de no aprobar ningún presupuesto municipal que no contenga las cifras necesarias para compensar en una tercera parte del sueldo, por lo menos, las retribuciones que tienen derecho á percibir los maestros de primera educación, y para las obligadas reparaciones de los edificios-escuelas de aquella provincia.

El maestro de Cenero (Gijón), está recogiendo autorizaciones de los compañeros para dirigirse al Excmo. señor ministro de Instrucción pública protestando contra las disposiciones que conceden derechos á los auxiliares gratuitos sobre los maestros de 500 pesetas de sueldo.

Están sobrados de razón para hacer la protesta colectiva que se anuncia y que también debiera ser suscripta por los maestros con servicios interinos que son igualmente postergados en los concursos únicos cuando, como casi siempre ocurre, entre los aspirantes hay auxiliares gratuitos.

Los compañeros que deseen ingresar en la Sociedad de So-

corros Mutuos de la Asociación Nacional deben hacerlo antes de finar el presente año.

Los que, ejerciendo actualmente, ingresen después de 31 de diciembre próximo, tendrán que abonar todas las cuotas devengadas por defunciones ocurridas desde que funciona la benéfica institución.

El señor Alcalde piensa visitar las escuelas públicas de la capital para enterarse personalmente de las necesidades de la enseñanza y ver de introducir en ellas las mejoras que sean precisas en la medida que permitan los recursos municipales de que pueda disponer.

Ese es el camino.

═

El Rectorado de Barcelona, al resolver las reclamaciones presentadas contra las propuestas del concurso de ascenso último, ha conceptuado á los Maestros posesionados de sus Escuelas desde la fecha de los nombramientos y no desde la posesión efectiva, fundándose en el R. D. de 31 de Julio de 1904.

Este criterio entendemos que debiera seguirse en los demás Rectorados.

Se remitieron:

A la Junta Central de derechos pasivos expedientes de clasificación de D. Domingo Morán de la Fuente y D. Tomás Alvarez Álvarez, maestros jubilados de Molinaferrera y Fresnedelo respectivamente.

Al mismo Centro, expediente de devolución de descuentos incoado por D. Policarpo Muñoz Ferrero, como esposo de doña Demetria García, maestra que fué de Corbillos de los Oteros.

A la Subsecretaría del Ministerio, expediente de jubilación incoado por D. Ceferino Bardón García, maestro sustituido de Salce.

Al Presidente de la Junta provincial de Oviedo, certificación de los descuentos sufridos por doña Celia Vázquez Miyar, maestra que fué de Riello y San Martín de la Falamosa en esta provincia.

Al maestro de Quintanilla y Ambasaguas, D. Manuel Alvarez Ramos, oficio del Rectorado para que designe otro suplente en condiciones.

Al maestro de Campillo, don Germán Fernández, oficio del Rectorado concediéndole autorización para ampliar estudios en la Normal de Maestros de esta Capital.

A informe de la Junta local de Riello, instancia de doña María E. Mallo maestra de la escuela de Arienza que solicita autorización para ampliar estudios, reclamándose á la vez la hoja de servicios de la interesada.

A informe de la Junta local de Maraña, instancia de la maestra que solicita licencia para asuntos propios.

A informe de la Junta local de Valderas, instancia acompañada de certificación facultativa del maestro de Carral y Villar D. Juan Prieto, en la que retira la renuncia de su cargo que había presentado.

Al Alcalde de Valderas, oficio ordenándole dé posesión al maestro interino D. Luciano López.

A la Junta Central de derechos pasivos certificaciones de ceses de D. Guillermo del Rio Acebo, D. Pedro Blanco Samprón, D. Manuel Martinez Diez y D. Joaquín Fernández Alvarez, maestros jubilados de Carracedo de Compludo, la Bañeza, Anllares y Valdorria.

Al mismo Centro, documento acreditativo del matrimonio de D. Francisco González con doña Ana García, para unir al expediente de viudedad.

A la Junta provincial de Oviedo, oficio reclamando certificación de los descuentos sufridos por D. Dámaso García Sabugo, maestro que fué de Villar y Latores para unir al expediente de clasificación.

Al Alcalde de Balboa, oficio en que se le reclaman dos certificaciones del cese de D. Domingo Mouriz, maestro jubilado de Cantajeira.

Al Rectorado, el expediente de licencia incoado por D. Emilio Labarga.

═

El Rectorado ha expedido los terceros nombramientos del concurso único de marzo de 1908, de los maestros siguientes:

D. Felix Viso Llamas para la escuela de Cuevas del Sil; D. Celestino García Campos para la de Sosas de Laceana; D. Eleuterio Fernandez Alonso para la de Los Montes de Valdueza; D. Domingo Beltrán Monge para la de Valdescapa; D. José Lisardo Alvarez Fernandez para la de Villapadierna y D. Fernando Gonzalez Rodriguez para Villapecñil.

═

Se devolvieron al Rectorado los terceros nombramientos del concurso de octubre de 1908 de D. Federico Pardo Franco de la escuela de Rodillazo; doña Adriana Dorado Valero de la Quintanilla del Monte y doña Angela Fernandez Blanco de la Sotillo de Cabrera, por haber transcurrido los 45 dias de plazo sin tomar posesión los interesados.

═

En breve empezará á publicar el «Boletín oficial» el arreglo escolar de esta provincia. Procuraremos dar los datos más importantes del mismo para conocimiento de nuestros lectores.

Ha sido clasificado con 500 pesetas anuales D. Julian de Juan Martinez, maestro jubilado de la escuela elemental de niños de Llamas de la Rivera.

Fueron devueltos al Rectorado los Títulos del concurso único de marzo último de los maestros siguientes:

D. Rafael García Olamir de la escuela de Crémenes; don Moisés T. Noguerol de la de Taranilla y D. Enrique Martin Navas de la de Villarroquel.

═

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio en sesión de 28 de octubre último acordó:

Devolver á Doña Josefa Mori Azurmendi viuda de D. Enrique Villanueva González, maestro que fué de Villafranca del Vierzo, 448'65 pesetas, importe de los descuentos sufridos por el causante.

Denegar á D. Celedonio Rodiguez viudo de Doña Fidela Galán Ledesma, maestra que fué de Valmartino, la devolución de los descuentos, de conformidad con el art. 10 de la Ley de 16 de Julio de 1887.

«Unión y sinceridad» publica una relación de las Asociaciones parciales que tienen descubiertos con la Nacional.

En ella aparecen las siguientes de de esta provincia que deben:

Murias, las cuotas de 1909; Sahagún, las de 1909; La Vecilla, las de 1903 á 1905 inclusives y las de 1909; Villafranca, las de 1903 á 1909 inclusives.

No olviden que si no saldan los descubiertos dentro del corriente año, serán bajas en la Nacional con arreglo al último acuerdo de la Junta directiva, y como consecuencia, en la Sección de Socorros Mutuos.

═

La Subsecretaría del Ministerio ha nombrado maestro interino de la segunda escuela elemental de niños de la Bañeza á D. Benito Falagán de Abajo.

═

Han sido nombrados maestros interinos de Obona y Herías, (Oviedo), D. José Pestaña Blanco y D. Manuel Prieto Lera.

Por resultas del concurso único de marzo último, el Rectorado ha hecho los segundos nombramientos de maestros en propiedad siguientes:

D. Miguel Arianz Alonso para la escuela de Crémenes; D. Andrés Escribano Molina para la de Vallecillo; D. Joaquín Primitivo Rubio Piñero para la de Taranilla y D. José María Pedrero Caballero para la de Villarroquel.

Como en las sesiones celebradas últimamente por la Comisión permanente de la Nacional, con asistencia de los representantes de los distritos universitarios, se introdujeron modificaciones de consideración en el reglamento de la Sección de Socorros mútuos, algunos maestros nos han excitado para que lo publiquemos nuevamente, y con el fin de complacerlos, en el próximo número empezamos á insertar el Reglamento definitivo.

Contra las maestras casadas. —En Viena se preocupan del asunto.

Lo prueba el caso de que en Amsterdán ha votado el Ayuntamiento el acuerdo de hacer dimitir forzosamente á las maestras que se casan.

Buena parte de moderados ó clericales han votado en pro, pero los liberales y socialistas la han hecho en contra.

En algunos estados de América y Alemania está también en vigor semejante acuerdo.

En las Escuelas Normales de esta capital se hallan á disposición de los interesados los títulos de los señores D. Gregorio Iañez, D. Emiliano Muñoz, doña Florinda Pérez, doña Adriana Avella, y doña Jesusa A. Fernández.

El Ayuntamiento de la villa de Oñate (Guipúzcoa), ha premiado los excelentes servicios de doña Dolores López de Guereñu, que ha desempeñado durante cuarenta y ocho años la Escuela de aquella localidad, concediéndole el 70 por 100 del sueldo que venía disfrutando, ahora que por ser jubilada forzosamente tiene que dejar el cargo. Tomen nota muchos Ayuntamientos del acuerdo de Oñate.

La ultima cuenta detallada que publica la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario arroja una existencia de 1.753 pesetas 24 céntimos, en 30 de septiembre.

—El balance de la misma fecha publicado por la Sección de Socorros Mutuos da las siguientes cifras:

Existencia por cuotas de entrada, deducidos los gastos y anticipos de socorro, 2.416'19 pesetas.

Cantidades á disposición de las Asociaciones y particulares que cita, 559'13.

Recibido de la Asociación de Torrox por la cuota anual acordada por la Junta directiva en sus sesiones del pasado mes de agosto, 9 pesetas.

Los socorros concedidos hasta fin de septiembre importan 27.237'88 pesetas.

Ha fallecido D. Tirso Alonso padre del maestro de Villaseca de la Sobarriba, D. Florentino, á quien damos nuestro pésame, así como á su apreciable familia.

Con objeto de girar visita á los Inspectores provincial y auxiliares de las Zonas de Ponferrada y La Bañeza ha llegado hoy á León el de Distrito don Dimas Fernandez.

Sea bienvenido.

Correspondencia administrativa

D. E. A.—Lumajo.—Cumplido su encargo y remitidas órdenes.

D. V. A. R.—Quilós.—Ríndalas de nuevo, haciendo constar que lo hace por segunda vez, y remítalas á la Junta provincial.

D. A. R. G.—Sésamo.—Hice el encargo al librero, quien prometió servirle el pedido.

D. J. G.—Geras.—Ya está pagado el material del tercer trimestre.

D. S. M.—Carbayón (Oviedo).—Se le escribió después de hecho su encargo.

D. L. S.—Los Caniles (Oviedo).—No se le sirve el periódico sin que pague suscripción que adeuda.

D. V. Z.—Paradilla.—Recibidas copias.

D. J. A. S. R.—Valdefrancos.-Anotado cambio. Debe percibir 38'75 pesetas Hubo muchos aspirantes á la escuela que V. indica.

D. L. O.—Posada de Valdeón.—Como habrá visto por la circular sobre retribuciones, se indica la cuarta parte del sueldo.

D. B. P.—Castrotierra de la Valduerna. — Recibido oficio de adultos que entregué. Esté descuidado.

D.ª E. F.—La Ercina.—Puede pedir los duplicados que V. indica á las autoridades que hayan hecho los nombramientos.

D.ª E. V. F.—Peranzanes.—Llegaron las copias á tiempo.

LIBRO de matrícula y clasificación para las clases de adultos, 2 ptas. y 50 céntimos.

Librería de Román Luera Pinto

LEON

Nociones de Aritmética

«Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles», por Doña Adela Villa Beltrán, maestra de Hospital de Orbigo.

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón, D. Bonifacio López de Astorga, D. Nicanor Rodriguez de Boñar y en casa de la autora.

Muy importante

Aconsejamos á nuestros apreciables lectores que no formen los presupuestos sin antes **examinar** el notabilisimo **Método de Lectura** titulado **EL AMIGO**, del pedagogo italiano **PAZZI**.

Es un consejo que nos han de agradecer cuantos atiendan nuestra súplica.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmoegia), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz*, *garganta* y *oydos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

DALMÁU CARLES & COMP.

Editores—Gerona

Obras nuevas

HISTORIA DE ESPAÑA

POR

D. Juan Bosch Cusí

Libro del Alumno—Grado medio

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres. — Docena, 9 ptas.— Pídanse, ejemplares de muestra gratis.—Aparecerá á mediados de septiembre.

Construcción de sólidos geométricos

Por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1'25 pts.

OBRAS NOTABLES

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig —2 pts. ejemplar.

Gramática Castellana, libro del maestro, por D. Juan B. Puig.—3 pesetas ejemplar.

Escritura vertical (método de) por D. J. Dalmáu Carles.—6'50 pesetas el 100.

Manual Legislativo para 1909

POR

JUAN C. ARROYO Y GARCÍA

Redactor jefe de «La Escuela Moderna» de Madrid

El último publicado, el de más lectura y el más barato.

Indispensable á los alumnos normalistas, maestros, secretarios empleados de las Juntas provinciales á inspectores de primera enseñanza.

Precio: *1'50* pesetas ejemplar.

De venta en todas las librerías de España.

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDADOGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Aosto de 1907
por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS
por
Don Manuel Alvarez Santullano
Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente =mejorada=

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. **15**
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

FESTONEADORES indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

Nociones de Historia Sagrada y Religion

distribuídas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las esceulas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA
compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por
DON EDUARDO VINCENTI
Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por e Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.
Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes

1.ª Prólogo.
2.ª Deberes de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10 Cuidado que exige el asec.
11 Higien ede la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20 Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas modelos de instancias y oficios recibos, contratos ypagarés.

De venta en todsa las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

---

EL CAMPO

Libro de lectura

POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GI

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **ran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Oviedo: Puerta de Aira, número 23

LECTURA GRADUADA

Gra nmétodo racional, y sin rival en Espña, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan ntonio Matilla Matilla

	Ptas.	Cts
Silabario español, docena.	5	»
Catón Pedagógico, id.	3	»
El Instructor de la Infancia, idem.	6	»
El Tesoro de los Niños.	6	»
La Perla Ecolar (en verso) id.	6	»
El Buen amigo, id.	6	»

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartoné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL
Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.
En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.
La correspondencia se dirigirá á autor Sr. Matilla, por Astorga, Nista de la Vega.